

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****VILLAMANTA**

OTROS ANUNCIOS

Expediente: decreto de Alcaldía número 647/2018, de 30 de noviembre, por el que se resuelve dar cumplimiento a la sentencia número 76 de 2018, de 5 de abril, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Madrid, en relación al PO 82/2016.

Trámite: se ha intentado notificar a la mercantil House & Company JO. MA. RE., S. L., con fechas 21 de diciembre de 2018 y 19 de febrero de 2019. Dichas notificaciones se han cursado mediante correo postal certificado, sin que se hayan podido llevar a efecto.

Comparecencia: dicho expediente se encuentra a disposición de la interesada en estas dependencias municipales por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, donde podrá comparecer para su revisión.

Igualmente se advierte a los interesados que se tendrá por efectuada la notificación señalada a todos los efectos legales, si durante el plazo otorgado no se hubiera producido la comparecencia requerida, teniéndose por notificadas, asimismo, las sucesivas actuaciones y diligencias que se produzcan en el procedimiento.

En consecuencia, se publica el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Villamanta (Madrid), a 31 de julio de 2019.—El alcalde, Valentín Pereira Fresno.

(02/28.122/19)

